

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN EUROPEA

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA 37/2018

en el marco del programa Erasmus+

Acción clave 3 — Apoyo a la reforma de las políticas

Redes y asociaciones de proveedores de educación y formación profesionales (FP)

(2018/C 401/09)

**1. Objetivo**

El objetivo de la presente convocatoria es apoyar proyectos para la creación de redes y asociaciones transnacionales y nacionales de proveedores de FP inicial y continua con el fin de apoyar la reflexión política a escala europea, así como promover la sensibilización y la aplicación de las políticas europeas en materia de FP a escala nacional y regional.

El objetivo general de la convocatoria es invitar a la presentación de propuestas de asociaciones ascendentes que fomenten la creación de redes y asociaciones transnacionales y nacionales de proveedores de FP a escala nacional y europea.

Estos proyectos deben mejorar la calidad y la eficiencia de la FP, mejorar su impacto y su pertinencia para los estudiantes y los empleadores, y crear una cooperación transfronteriza para la calidad y el atractivo de la FP.

Las propuestas financiadas en el marco de la presente convocatoria deben fomentar también la comunicación, la difusión y el apoyo para la aplicación de la agenda política de la FP a escala nacional y de la UE, intercambiar conocimiento, impresiones y experiencia sobre la aplicación de políticas y el intercambio de las mejores prácticas en materia de excelencia en la FP.

Las propuestas deben presentarse con arreglo a uno de los dos lotes siguientes:

— *Lote 1: Organizaciones nacionales, regionales o sectoriales de proveedores de FP*

Los proyectos financiados en el marco del lote 1 establecerán o reforzarán redes y asociaciones entre proveedores nacionales, regionales o sectoriales de FP. Esto se logrará a través de proyectos transnacionales dirigidos al desarrollo de capacidades y a la puesta en común de las mejores experiencias entre estas organizaciones de FP, en particular en los países que cuentan con mecanismos de representación limitados entre los proveedores de FP.

— *Lote 2: Organizaciones centrales europeas de proveedores de FP*

Los proyectos financiados en el marco del lote 2 fomentarán la cooperación entre las organizaciones centrales europeas de proveedores de FP, apoyando al mismo tiempo la reflexión política a escala europea y la capacidad de acercamiento a sus miembros o afiliados nacionales. Las organizaciones centrales europeas también desempeñarán un papel clave en la concienciación y el apoyo a la aplicación de las políticas europeas de FP a través de las organizaciones nacionales, regionales y sectoriales de FP.

**2. Asociaciones admisibles**

— *Lote 1: Organizaciones nacionales, regionales o sectoriales de proveedores de FP*

La asociación incluirá al menos dos redes o asociaciones nacionales, regionales o sectoriales de proveedores de FP, de al menos dos países distintos del programa Erasmus+ (de los cuales al menos uno deberá ser un Estado miembro de la Unión Europea). Uno de estos socios será la organización coordinadora, que solicitará la subvención Erasmus+ en representación de la asociación.

En el caso de una red o asociación aún no establecida legalmente, la solicitud puede ser presentada por un proveedor de FP que la represente.

La ulterior composición de la asociación debe reflejar las actividades específicas de la convocatoria.

— *Lote 2: Organizaciones centrales europeas de proveedores de FP*

La asociación incluirá al menos dos organizaciones centrales europeas de proveedores de FP, cada una con miembros o afiliados en al menos cinco países del programa Erasmus+ (de cuales al menos uno debe ser un Estado miembro de la Unión Europea). Una de las organizaciones centrales europeas será la organización coordinadora, que solicitará la subvención Erasmus+ en nombre de la asociación.

La ulterior composición de la asociación debe reflejar las actividades específicas de la convocatoria.

Los países del programa Erasmus+ son los siguientes:

- Los 28 Estados miembros de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido <sup>(1)</sup>, Rumanía y Suecia;
- Países del Programa no pertenecientes a la UE: Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Serbia <sup>(2)</sup>, y Turquía.

### 3. Actividades

Las actividades deberán comenzar entre el 1 de septiembre de 2019 y el 1 de noviembre de 2019.

La duración de los proyectos será de 24 meses.

El principal objetivo de las actividades es apoyar el establecimiento o refuerzo de las redes y asociaciones de proveedores de FP, con el fin de desarrollar la capacidad en el nivel de base para la aplicación efectiva de los programas, las iniciativas y las prioridades europeas en el ámbito de la FP, incluidos los acordados en el contexto del proceso de Copenhague.

Para ambos lotes, los beneficiarios deberán emprender la siguiente actividad:

Reforzar la cooperación entre los proveedores de FP mediante el aprendizaje mutuo, el asesoramiento entre homólogos y el desarrollo de capacidades, con el fin de aumentar la calidad y el atractivo de la oferta de FP. Las redes y las asociaciones también deberán promover y fomentar el uso efectivo de los instrumentos de financiación de la UE, así como apoyar la puesta en práctica y la difusión de las herramientas e iniciativas pertinentes de la UE en el ámbito de la FP, siempre que sea posible en la lengua nacional o lenguas nacionales. Los proyectos también deben tener por objetivo implicar a los proveedores de FP y llegar a los que no contribuyan ni se beneficien de la cooperación europea.

Además, los beneficiarios deberán realizar al menos tres de las actividades siguientes:

1. Contribuir a la Semana Europea de la Capacitación Profesional, organizando actividades y actos innovadores coordinados a escala nacional, con el fin de aumentar el atractivo de la FP, al tiempo que llega a un público amplio, incluidos los padres, los estudiantes, los profesores, las empresas y en particular las pymes.
2. Apoyar el desarrollo de una estrategia de internacionalización a nivel de los proveedores, fomentando la movilidad de los líderes, el personal y los estudiantes de FP, así como el establecimiento de asociaciones de cooperación.
3. Aumentar la calidad de la FP a través de los bucles de retroalimentación para adaptar la oferta de FP, en consonancia con la Recomendación sobre el seguimiento de los titulados y la Recomendación sobre el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (EQAVET). Cuando sea relevante, desarrollar sistemas de seguimiento de los titulados, mediante, entre otras cosas, la combinación de estadísticas nacionales o regionales con los datos recogidos por los proveedores de FP o la utilización de los datos de los sistemas de seguimiento de los titulados para mejorar la oferta de FP.

<sup>(1)</sup> Para los solicitantes británicos: Tenga en cuenta que los criterios de admisibilidad deben cumplirse durante todo el período de duración de la subvención. Si el Reino Unido sale de la UE durante el período de duración de la subvención sin haber celebrado un acuerdo con la Unión que garantice, en particular, que los solicitantes británicos sigan siendo admisibles, usted dejará de recibir financiación de la UE (mientras continúe participando, si ello es posible) o se le pedirá que abandone el proyecto, conforme a las disposiciones correspondientes sobre finalización del acuerdo de subvención.

<sup>(2)</sup> El reconocimiento de Serbia como país del programa Erasmus+ está sujeto a las siguientes condiciones:

- i) la disponibilidad de los créditos previstos en el proyecto de presupuesto de 2019 tras la adopción del presupuesto de 2019 para Serbia;
- ii) modificación del Acuerdo entre la Unión Europea y Serbia sobre la participación de Serbia en Erasmus+: el programa de la Unión en materia de educación, formación, juventud y deporte.

4. Apoyar a las microempresas y a las pymes en el desarrollo del capital humano, mediante la mejora de las competencias y el reciclaje de los empleados. Esto podría incluir la identificación de sus necesidades de capacidades o la evaluación de las competencias, o la validación y el reconocimiento de capacidades u oferta de formación personalizada, teniendo en cuenta, en su caso, las conclusiones del Grupo de Trabajo ET2020 sobre el Aprendizaje de Adultos de 2016-2018.
5. Fomentar el aprendizaje innovador de las competencias clave en la FP (por ejemplo, permitir la flexibilidad y la adaptabilidad para responder a las necesidades individuales de aprendizaje) adaptando el diseño y la evaluación del programa.
6. Promover herramientas y oportunidades para el desarrollo profesional de profesores, formadores, mentores o líderes de FP para prepararlos mejor para los retos futuros (por ejemplo, la digitalización), de acuerdo con las conclusiones del Grupo de Trabajo ET2020 sobre FP de 2016-2018.

#### 4. Criterios de adjudicación

Las solicitudes admisibles se evaluarán sobre la base de los siguientes criterios:

1. pertinencia del proyecto (máximo 30 puntos; umbral mínimo 16 puntos);
2. calidad del diseño y de la aplicación del proyecto (máximo 20 puntos; umbral mínimo 11 puntos);
3. calidad de la asociación del proyecto y de las disposiciones de cooperación (máximo 30 puntos; umbral mínimo 16 puntos);
4. impacto y difusión (máximo 20 puntos; umbral mínimo 11 puntos).

Para optar a la financiación, las solicitudes deberán obtener como mínimo **60 puntos** (de los 100 totales), teniendo en cuenta también el umbral mínimo necesario de cada uno de los cuatro criterios de adjudicación.

#### 5. Presupuesto

El presupuesto total disponible para la cofinanciación de proyectos en el marco de la presente convocatoria se estima en un máximo de 6 millones EUR con una distribución estimada de 4 millones EUR para el lote 1 y 2 millones EUR para el lote 2. El porcentaje máximo de cofinanciación de la UE será del 80 %.

Cada subvención será de entre 300 000 y 500 000 EUR para el lote 1, y de entre 600 000 y 800 000 EUR para el lote 2.

La Agencia se reserva el derecho de no asignar todos los fondos disponibles.

#### 6. Plazo de presentación de candidaturas

Las candidaturas deberán cumplir los requisitos siguientes:

- La fecha límite para la presentación de candidaturas es el **31 de enero de 2019, a las 12.00 del mediodía** (hora de Bruselas).
- Las candidaturas deberán presentarse electrónicamente utilizando el formulario de solicitud oficial (eForm);
- Deberán presentarse en una de las lenguas oficiales de la UE;
- Se adjuntará a las candidaturas una descripción detallada del proyecto, una declaración jurada y un presupuesto estimativo equilibrado, todo ello presentado utilizando los formularios oficiales.

El incumplimiento de dichos requisitos implicará la no aceptación de la candidatura.

#### 7. Información completa

El texto completo de la convocatoria y el formulario electrónico de solicitud están disponibles en la siguiente dirección web:

[https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/ka3-networks-and-partnerships-of-VET-providers\\_en](https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/ka3-networks-and-partnerships-of-VET-providers_en)

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones recogidas en el texto completo de la convocatoria.